



AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

“ Instar a la Junta de Andalucía para que aumente la edad límite para ser portador del ‘Carné Joven Euro<26’ en Andalucía, hasta los treinta años, convirtiéndose así en ‘Carné Joven Euro<30’ ”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Española, en su artículo 48 ordena a los poderes públicos la promoción de las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político social, económico y cultural. El artículo 13.30 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autónoma para Andalucía, establece, por su parte, que nuestra Comunidad autónoma tiene competencias exclusivas en materia de promoción de actividades y servicios para la juventud.

El ejercicio de las mismas corresponde, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administración, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, al Instituto Andaluz de la Juventud.

Que como quiera que Andalucía es una de las regiones más desempleadas de toda España y en consecuencia, la juventud que en ella reside, retrasa su incorporación al mercado de trabajo respecto a los otros jóvenes del resto de España, que a la misma edad, no sólo han dejado de estudiar, sino que ya se encuentra en posesión de un puesto de trabajo. A esto se añade que los jóvenes en Andalucía se emancipan a la edad media de 31 años, la edad más tardía de toda España.

Estaríamos dando, de esta forma, una solución a un problema cada vez más en aumento que es la prorrogación de la incorporación del joven al mercado de trabajo y la falta de ingresos que consecuentemente ésta conlleva, facilitando con el nuevo formato de “ Carné Joven “ la movilidad e intercomunicación, así como posibilitar su acceso a bienes y servicios mediante la articulación de determinadas ventajas, de carácter sociocultural, económicas o educativas, entre otras a un sector más amplio de nuestra sociedad.

Es por ello que el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopte el siguiente

ACUERDO:

“ Instar a la Junta de Andalucía para que aumente la edad límite para ser portador del ‘Carné Joven Euro<26’ en Andalucía, hasta los treinta años, convirtiéndose así en ‘Carné Joven Euro<30’ ”